



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Decreto 2655/2014

Otórgase la distinción de “Investigador de la Nación Argentina”.

Bs. As., 30/12/2014

VISTO la Ley N° 25.467, el Decreto N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, las Resoluciones Nros. 367 de fecha 4 de agosto de 2009, 406 de fecha 17 de junio de 2010, 71 de fecha 15 de febrero de 2011, 349 de fecha 29 de mayo de 2012, 561 de fecha 2 de julio de 2013, 198 de fecha 7 de abril de 2014, 615 de fecha 5 de agosto de 2014, 689 de fecha 26 de agosto de 2014 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, el Expediente N° 2273/2014 del Ministerio mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 tuvo por objeto establecer un marco general que estructure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Que el artículo 2° del Decreto N° 257/09 aprobó entre otras, la Reglamentación de los artículos 25 inciso c) y 26 de la Ley mencionada, los que instituyeron la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA”.

Que dicha distinción será otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Autoridad de Aplicación de la Ley, a partir de postulaciones de integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a través de la Resolución N° 367/09 y sus complementarias N° 406/10, N° 071/11, N° 349/12 y N° 561/13 todas del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se estableció el mecanismo de otorgamiento de la distinción citada, determinando las categorías, áreas temáticas y premios a entregar.

Que asimismo el artículo 2° de la citada Resolución N° 367/09 dispuso que de la nómina de ganadores del Premio “HOUSSAY TRAYECTORIA” se elegirá al investigador merecedor de la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA”.

Que a través de la Resolución N° 561/13 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se aprobó el otorgamiento de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”.



Que por intermedio de la Resolución N° 198/14 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA se crearon las Comisiones de Evaluación de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”.

Que tal como consta en el acta de fecha 24 de junio de 2014, la Comisión de la Distinción eligió entre los CUATRO (4) ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” al investigador Doctor Gustavo Gabriel POLITIS.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 1 de la Resolución N° 689/14 se dispuso proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el premio DISTINCION INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA al Doctor Gustavo Gabriel POLITIS en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

Que corresponde elevar el proyecto de decreto de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Anexo del Decreto N° 257/09.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 26 de la Ley N° 25.467.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACION ARGENTINA” al Doctor Gustavo Gabriel POLITIS (DNI N° 11.651.014).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — José L. S. Barañao.

Fecha de publicacion: 20/01/2015